

CDAG



**BOLSA DE ESTUDIO CDAG
SEGÚN PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE C.D.A.G.**

En el artículo 77 BOLSA DE ESTUDIO. LA CONFEDERACION se compromete a otorgar veinte bolsas de estudio, equivalente cada bolsa a QUINIENTOS QUETZALES (Q. 500.00), para otorgarla a veinte hijos de trabajadores, diez de nivel primario y diez de nivel secundario y/o diversificado, que de acuerdo a sus calificaciones presenten los mejores promedios anuales. Otorgándose como máximo una bolsa de estudio a cada trabajador beneficiado. La misma se hará efectiva en el día del convivio del empleado de LA CONFEDERACION.

Licda. Elvia Alejandra Schell de Aldana
Directora de Capacitación y Desarrollo
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala



Vo. Bo. Lic. Nery-Rómer de Jesús Castañeda Álvarez
Subgerente De Desarrollo Humano
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - CUR de Ejecucion del Gasto
CUR Detallado del Gasto

PAGINA : 1 DE 9

FECHA : 7/04/2022

HORA : 8:52.57

REPORTE: R00804109.rpt

Expresado en Quetzales

Renglon Igual a 419, Monto Gasto Igual a 500

EJERCICIO: 2022

No. CUR	No. ORI	FECHA ELABORACION	ETAPA REG.	CLASE MOD.	CLASE GTO.	DESCRIPCION DEL CUR	NIT	BENEFICIARIO	MONTO	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO SALDO	ESTADO	Registro	Modifco	USUARIOS Solicito	Aprobo	S. Pago	SOL PAGO	PAC TOT	
ENTIDAD:		1130-0061-000-00				CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)															
2462	2462	06/04/2022	COM	NOR	TRF	RIVERA MAGER DANNIELLE ANAYTE, BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 77 DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE CDAG, SEGUN RESOLUCION No. R-CDAG-SGDH-001-2022, EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE EL MENOR DANNIEL ALEJANDRO DE LEON RIVERA, ES UNO DE LOS FAVORECIDOS CON DICHO BENEFICIO, NIVEL PRIMARIO. REC. 001-2022.	78630819	RIVERA MAGER DANNIELLE ANAYTE	500.00			500.00	APROBADO	RGESCOBE		RGESCOBE	ROCORZOR		N	N	
	PR	SP	PY	AC	OB	REN	UBG	FTE	ORT												
	11	000	000	016	000	419	0101	31		0		500.00	500.00	0.00							
2468	2468	06/04/2022	COM	NOR	TRF	LEMUS MOSCOSO MARIA HERCILIA, BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 77 DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE CDAG, SEGUN RESOLUCION No. R-CDAG-SGDH-001-2022, EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA MENOR ANA SOFIA ABZUN LEMUS, ES UNA DE LAS FAVORECIDAS CON DICHO BENEFICIO, NIVEL PRIMARIO. REC. 002-2022.	11681055	LEMUS MOSCOSO MARIA HERCILIA	500.00			500.00	APROBADO	RGESCOBE		RGESCOBE	ROCORZOR		N	N	
	PR	SP	PY	AC	OB	REN	UBG	FTE	ORT												
	11	000	000	016	000	419	0101	31		0		500.00	500.00	0.00							

